

HURLINGHAM, 28 OCT 2016

VISTO el Estatuto y el expediente Nro. 139/16 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad se ocupa de desarrollar acciones tendientes a mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y graduación de los estudiantes mediante programas de becas, atención a la salud y realización de actividades recreativas y deportivas, entre otras.

Que por el expediente Nro.139 /16 la Secretaria de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, Lic. Gimena Woldman, propone al Rector la incorporación de esta Universidad a la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA).

Que la FeDUA tiene como objetivo reunir a instituciones de Educación Superior públicas y privadas que desarrollen la práctica del deporte, la actividad física y recreación, siendo una manera de fomentarla en las comunidades educativas respectivas, así como también articular sus competencias, el desarrollo de capacitaciones y del área en general como objeto de estudio, entre otros.

Que para incorporarse como socio activo de la Federación del Deporte Universitario la cuota anual es de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

Que se dio intervención a la Subsecretaría Administrativo Financiera, instancia que informa la existencia de partida presupuestaria para destinar al pago de la cuota anual.

Que el Rector lo remite al Consejo Superior para tratamiento.

Que es importante promover y organizar el deporte en la Universidad como un derecho inalienable de las personas así como una herramienta de inclusión social y educativa, que colabora en el acercamiento de la comunidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 28 de octubre de este Consejo Superior.

Por ello,

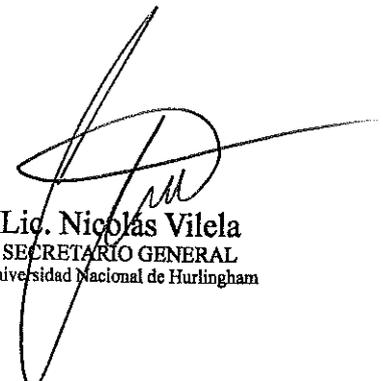
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM como socio activo de la Federación Universitaria del Deporte.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00 0077

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Lic. Jaime Perczyk**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham